

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA

ACTA JUNTA ACLARATORIA

Licitaciones Públicas N°: LP.03.2019

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14: 00(trece horas con doce minutos) del día 6 de agosto de 2019, estando reunidas y reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, Calle Mitla 386, Colonia Monumental en Guadalajara, Jalisco, para el desahogo de la Primera Junta Aclaratoria de la Licitación Pública N°: LP.03.2019 con fundamento en los artículos 62 numeral 4, 63 fracciones I, II, III y V, 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente acto es presidido por LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ como Titular de la Unidad de Compras del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien da inicio a la Primer Junta Aclaratoria, lo anterior por haberse plasmado en la LP.03.2019 en su punto Séptimo de las bases de la convocatoria el mismo día y fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria; por lo cual, se comienza el presente acto realizando las siguientes manifestaciones, la dinámica será leer la pregunta y dar su respuesta seguida.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Manifiesta que como único punto se desahoga la Junta Aclaratoria la Licitación LP.03.2019 Contratación de Servicios Profesionales para intervenciones de Acoso Sexual Callejero”, haciendo el señalamiento que sólo se recibe una pregunta por parte del Licitante Sergio Daniel Núñez Rivera; misma que se recibió por correo electrónico, mediante el cual manifiesta la siguiente pregunta:

En caso de contar con una profesional más para el cumplimiento de la meta, en caso de resultar adjudicado en la licitación ¿debe de incluirse dicha persona en los documentos que se presentarán para participar en la Licitación?

Artículo 64.

3. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

DATO
ELIMINADO:
número 12

DATO
ELIMINADO:
número 12

DATO ELIMINADO: Lo omitido corresponde al número 12 del Glosario de Información Confidencial, el cual se puede consultar en el presente documento; así como en el portal web de transparencia de este Sujeto Obligado



DATO
ELIMINADO:
número 12

DATO
ELIMINADO:
número 12

DATO ELIMINADO:
número 12

4. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Se hace constar que las y los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de las licitaciones antes mencionadas, deberán acatar los acuerdos tomados en la presente junta.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Se hace constar que la presente acta forma parte integral de las propias bases de las Licitación Pública LP.03.2019, misma que quedará a disposición de todos los interesados en la página web oficial www.immg.gob.mx, y su versión escrita quedará a la disposición de los licitantes en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres ubicado en Calle Mitla 386, Colonia Monumental en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

LIC. VERÓNICA MUÑOZ RODRÍGUEZ: Señala que al no existir otros puntos que tratar, y al haberse agotado las respuesta a las preguntas recibidas, se da por Concluida la última Junta de Aclaraciones de Licitaciones Públicas: LP.03.2019 siendo las 14:11 (catorce horas con once minutos) del día 6 (seis) de agosto del 2019, firmando las y los que en ella intervinieron, para sus efectos legales y debida constancia.-----

CONSTE:



LAURA JACQUELINE RÍOS FRANCO

Representante Contraloría y Comité de Adquisiciones
del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara



LIC. VERONICA MUÑOZ RODRÍGUEZ

Titular de la Unidad Centralizada de Compras
del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

DATO
ELIMINADO:
número 12

DATO
ELIMINADO:
número 12

DATO ELIMINADO:
número 12

DATO
ELIMINADO:
número 12



MTRA. FABIOLA DENISSE VÁZQUEZ ABUNDIS
Coordinadora de Igualdad en la Ciudad
Por ser el área requirente de la Licitación Pública LP.03.2019

DATO ELIMINADO: número 12

NÉLIDA SÁLAZAR SÁNCHEZ
Licitante LP.03.2019

DATO ELIMINADO:
número 12

SERGIO DANIEL NÚÑEZ RIVERA
Licitante LP.03.2019

DATO ELIMINADO: número 12

ELVIRA SALAZAR SÁNCHEZ
Licitante LP.03.2019

SERGIO DANIEL NÚÑEZ RIVERA
Licitante LP.03.2019

DATO ELIMINADO:
número 12

EMMANUEL ROJAS BOTELLO
Licitante LP.03.2019

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la *Primer Junta Aclaratoria* de la Licitación Pública: *LP.03.2019*, celebrada a los 6 (seis) días del mes de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), que consta de 03 (tres) fojas tamaño carta, validas por una sola de sus caras, en la ciudad de Guadalajara; Jalisco.



